

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 050-2024-INIA

Lima, 22 de abril de 2024

VISTO: La Carta N° 01-2024-SPGN de fecha 19 de abril de 2024, presentada por la señorita Sonia Paola Guarniz Nicho, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0150-2020-INIA de fecha 30 de diciembre de 2020, se designó a partir del 01 de enero de 2021, entre otras, a la señorita Sonia Paola Guarniz Nicho en el cargo de Directora de la Unidad de Planeamiento y Racionalización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), cargo considerado de confianza;

Que, por Carta N° 01-2024-SPGN de fecha 19 de abril de 2024, la citada servidora presenta su renuncia al cargo de Directora de la Unidad de Planeamiento y Racionalización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, por lo que corresponde aceptar su renuncia;

Con los vistos de la Gerencia General y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y estando a las funciones y facultades consideradas en el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por la señorita Sonia Paola Guarniz Nicho, en el cargo de Directora de la Unidad de Planeamiento y Racionalización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Instituto Nacional de Innovación Agraria; considerándose como su último día de labores el 22 de abril de 2024; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Trámite Documentario notifique la presente Resolución a la señorita Sonia Paola Guarniz Nicho, a la Unidad de Recursos Humanos, y a la Oficina de Administración, para las acciones pertinentes.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Informática publique la presente resolución en el portal institucional de la entidad (www.gob.pe/inia).

Regístrese y comuníquese.

JORGE JUAN GANOZA RONCAL
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por INIA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<https://stdtest.inia.gob.pe/tramite/documento/?var=t8GFuYOAflWzqL%2FAj2uznHTGinNxusGB02BhYGWgjKKiYIWbo3y2dmiCt498wnlyXXqez9TY>